

CONSEJO SURAMERICANO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO – COSIPLAN

ACUERDO COSIPLAN N° /2013

GRUPO DE TRABAJO SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SITIO WEB DEL COSIPLAN - “GT SIG/WEB DEL COSIPLAN”

Los Ministras y Ministros del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento – COSIPLAN:

Apoyados por el Tratado de Brasilia, del 23 de mayo de 2008, que creó la Unión de Naciones Suramericanas, y por la Decisión de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR del 10 de agosto de 2009 que crea el COSIPLAN;

Considerando la promoción de la integración de la infraestructura regional como fundamento del COSIPLAN y la vocación de los países de fomentar la integridad y complementariedad de las políticas y proyectos que impulsen el desarrollo económico y social de América del Sur;

Considerando el compromiso del COSIPLAN con el uso intensivo de Tecnologías de Información y la aplicación de metodologías y desarrollo de herramientas que orienten la Planificación Territorial en Suramérica y viabilicen el diseño, la ejecución y operación de los proyectos de integración física, tal como se establece en los Artículo 4.e y 4.f del Estatuto del Consejo.

Considerando la Acción 5.1 del Plan de Acción Estratégico – PAE 2012-2022 del COSIPLAN, que plantea construir un sitio del COSIPLAN en Internet que contemple los objetivos y contenidos consensuados entre los países y que constituya una herramienta de transparencia de las actividades realizadas en el ámbito del Consejo;

Considerando la Acción 5.2 del P.A.E. que identifica la necesidad de dotar al COSIPLAN de una herramienta de georeferenciamiento que oriente la Planificación Territorial en Suramérica mediante el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica – SIG del COSIPLAN

Reconociendo los avances logrados a la fecha en estos temas, pero al mismo tiempo la necesidad de darles mayor impulso mediante la creación de una instancia de trabajo específica;

Recordando que, según se establece en el artículo 6 del Estatuto del COSIPLAN del 18 de junio de 2010, se pueden crear Grupos de Trabajo en las áreas temáticas que sirvan como instancia de apoyo al Consejo y que, el Consejo se expresará a través de acuerdos según lo establece el artículo 2 del Reglamento del COSIPLAN,



ACUERDAN:

Artículo 1) Crear un Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Información Geográfica y Sitio Web del COSIPLAN. (GT SIG/WEB COSIPLAN)

Artículo 2) El Grupo de Trabajo facilitará el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Acción Estratégico – PAE 2012-2022 que tienen como objetivo construir un sitio del COSIPLAN en Internet, dotar al COSIPLAN de un Sistema de Información Geográfica que oriente la Planificación Territorial en Suramérica.

Artículo 3) Instruir el desarrollo de un Plan de Trabajo para cumplir con los objetivos del Grupo de Trabajo, así como requerir la presentación de Informes de sus actividades en las Reuniones Ministeriales del COSIPLAN, conforme define el Artículo 5.c del Reglamento del Consejo.

Artículo 4) En sus trabajos el GT SIG/WEB COSIPLAN, deberá considerar toda la normativa específica y las instrucciones que en la materia se encuentren vigentes en el ámbito de la Unión de Naciones Sudamericanas – UNASUR.

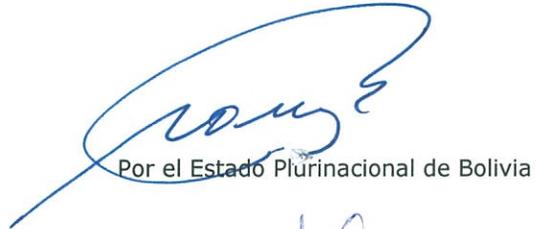
Santiago de Chile, 29 de noviembre de 2013.



Firmado en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 29 de noviembre de 2013



Por la República Argentina



Por el Estado Plurinacional de Bolivia



Por la República Federativa de Brasil



Por la República de Chile



Por la República de Colombia



Por la República del Ecuador



Por la República Cooperativa de Guyana



Por la República del Paraguay



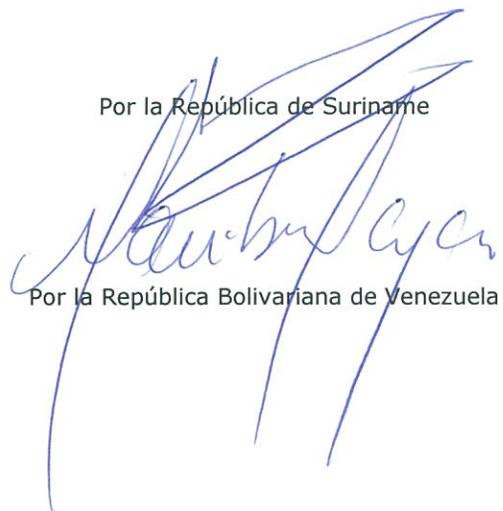
Por la República del Perú



Por la República de Suriname



Por la República Oriental del Uruguay



Por la República Bolivariana de Venezuela